



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 -2011-MPL

Pueblo Libre,

01 ENE 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las faltas de carácter disciplinario que según su gravedad pueden ser sancionadas con cese temporal o con destitución, previo proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado; esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; asimismo, el artículo 146° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil – Decreto Supremo N° 522 del 26 de Julio de 1950, establece que esta comisión deberá designarse anualmente;

Que, consecuentemente es necesario designar a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año 2011, mediante la emisión del correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre para el Año 2011, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente	: Sra. Julia Patricia de la Vega Carmona	Secretaria General
Secretario	: Sr. Diethell Columbus Murata	Gerente de Asesoría Jurídica
Integrante	: Sr. Jorge Eduardo Fajri Pool	Gerente de Desarrollo Social y Demuna

SUPLENTES

Presidente	: Sr. Francisco Jaime Ochoa Pezo	Gerente de Desarrollo Distrital
Secretario	: Sr. Alejandro Leonarte Vargas	Gerente de Participación Vecinal
Integrante	: Sr. Luis Ángel Carrasco Rojas	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaria General